



PERÚ

Ministerio de
EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Martín de Porres, 03 ENE. 2019

OFICIO MULTIPLE N°0004-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ASGESE.

Señor (a) :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Conformación de Comisiones en las Instituciones Educativas

Referencia : RM. N° 396-2018-MINEDU.
RM. N° 321-2017-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00624-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-
ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez para hacerle recordar que debe conformarse las diferentes Comisiones en la Instituciones Educativas de acuerdo al anexo 1 de la RM. 396-2018-MINEDU y las Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica Orientaciones, que fueron entregados en el Taller de Gestión Escolar con el Oficio Múltiple N° 624-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, estas Comisiones que debe formalizarse mediante una única resolución

Para el efecto, las comisiones y comité señalados en el presente años deben contar con un número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) persona, y ser presididos por el director de la institución educativa por quien él delegue, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.

Agradeceré a usted, remitir a esta sede institucional la Resolución de la Conformación de Comisiones de la institución educativa que dirige de acuerdo al Anexo 1

Hago propicia la oportunidad para expresarle a usted las muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LM. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/DUGEL02

hrv